Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00926/19
VALIDO HASTA:	30 de Septiembre de 2019

párrafo 1 y 2 de la Ley General de Sustentable, 33 fracciones I, X y X procedimientos para la Expedición forestales descritos a continuación	Desarrollo Forestal Sustent I del Reglamento Interior d del Certificado Fitosanita	table, 133 y 134 e la Secretaría d	del Reglamento de el Medio Ambiente	e la Ley Gene e y Recursos	ral de Desarrollo Forestal Naturales y el Manual de		
X Definitivo Temporal	De los productos o subpro	De los productos o subproductos forestales		laderables	No Maderables		
Nombre o Razón Social: KUME IMP	ORTACIONES SA DE CV						
Reg. Fed. de Caus. : KIM9611215R 9)						
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO			Unidad de medida: Pieza				
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Bambú, Bambusa spp.			Cantidad: 250000				
Aduanas de Entrada: TIJUANA, BAJ	ıanas de Entrada: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Destino dentro del país: BAJA CAL						
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:				
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBR EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESE Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D EN CASO DE DETECTAR PLAGAS ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SAN DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS I	ENTAR DOCUMENTACIÓN E PROCEDENCIA. Y ENFERMEDADES, DEBI IIDAD FORESTAL DE LA DI NICO CORRESPONDIENTE DE SU DETECCIÓN PARA A BKh+IQUzhIYdMAkzfPnasBCSxc	QUE CERTIFIQUE ERÁ TOMARSE U RECCIÓN GENE EL ENVÍO DE N EVITAR LA DISP UTORIZACIÓ DT-V2PERLK39/+0/3	JNA MUESTRA Y I RAL DE GESTIÓN MUESTRA DEBERA ERSIÓN DE PLAG N N 8964JPGSd	ENVIARSE AL FORESTAL Y Á REALIZARS	LABORATORIO DE DE SUELOS PARA SU		
FAhLRYoioBMITesfWW7x9ig8N7k/s9SpJIVtH526t9W/ePE+wS62r7/UYYZyLlsazLyXKVAAhFQv E95G7RnS1pB1ZTZAcfGaV381WH7KKNUQ/6FQK/2OsKWL/hovqoM028sCWluNXWij8rs0DT+k0ei3 O4Cv1Tljbr31o64NtAEqlDXfYIrr4iskNisotX+/5rZLQ+rfZfHQ2B/0cDKnoAdFbKJ+Vv99i3l3 oRWyETWDUPdsHBG9kOatMOryY1EWmss805wjQg==							
NOMBRE: Norma Patricia Miranda							
PUESTO: Directora de Salud Forestal y Con fundamento en el artículo 16 fracci Fitosanitario de Importación cumple la subproductos forestales conforme a lo Desarrollo Forestal Sustentable publica En la jefatura de verificación Sanitaria que se encuentran libres de plagas y aplicación de tratamiento profiláctico	ones VII y IX de la Ley Federa misma función que la Hoja de establecido en los artículos 1 da en el Diario Oficial de la Fe a Forestal en enfermedades y han cumpl	I de Procedimiento requisititos fitosai 4 fracción XIV, 68 f ederación el 5 de ju y te ido con los requis	nitarios para la impor racción V y 113 párra inio de 2018. eniendo a la vista lo	rtación de mate afo segundo de es productos a	rias primas, productos y la Ley General de rriba descritos. Se constata		
Producto aplicado D	Posis	Tiempo de ex	posición	Concensiona	rio o empresa		
					·		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:				F	FECHA DE EXPEDICIÓN:		
		03 de Abril de 2019					

[0502300100120195090000921]03/04/2019]14:15:08]KUME IMPORTACIONES SA DE CV|KIM9611215R9]|SABEL LA CATOLICA 409 OBRERA|06800|||CIUDAD DE MÉXICO|MIGN860212L13|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. [03/04/2019]30/09/2019 [Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|44219099|Bambú|Bambusa spp. [25000]TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 313 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA.|

IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|